Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta INDESA	**NIT:** 890.982.641-3
Fecha de elaboración:	11/02/2022
Para:	Coordinación de Jurídica y contratación
Nombre e identificación del responsable:	NELSON ALCIDES RIOS MUÑETON. C.C. 8.106.120
Nombre y número del rubro presupuestal:	**2.3.2.02.02.009-001.802** Construcción de la Estrategia Todos somos deporte, actividad física y recreación-TMI

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizan los presentes estudios previos así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU CORRESPONDIENTE JUSTIFICACIÓN.

El INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, es un ente descentralizado del Municipio de Sabaneta con autonomía administrativa y financiera creado bajo acuerdo Municipal número 024 del 06 de noviembre de 1996.

EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA, es la entidad responsable de realizar las actividades deportivas, lúdicas, recreativas y culturales en todo el municipio de Sabaneta, así como impulsar actividades de estilos de vida saludable que contribuyan con la promoción y prevención de la salud, favoreciendo el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores del municipio.

En cumplimiento de esta misión del Instituto es necesario llevar a cabo proyectos que permitan gestionar recursos en entes de carácter municipal, departamental y nacional con el fin de mejorar la infraestructura de escenarios deportivos, permitiendo así que los sabaneteños tenga mayor accesibilidad a las diferentes ofertas deportivas del Instituto y de igual forma que nuestros deportistas tengan escenarios debidamente dotados para su formación física y psicológica a nivel deportivo y personal; dando así cumplimiento a lo expuesto en la ley 181 de 1995 en cuanto a Planificar y programar la construcción de instalaciones deportivas con los equipamientos necesarios, procurando su óptima utilización y uso de los equipos y materiales destinados a la práctica del deporte y la recreación.

Por esta razón, es necesario adelantar las contrataciones necesarias para dar cumplimiento a la misión establecida en los acuerdos de creación y estatutarios, así como las metas impuestas en EL PROGRAMA DE GOBIERNO, estructuro dentro de su plan de desarrollo diferentes dimensiones que permiten el desarrollo de la actividad física, recreación y deporte como factor de desarrollo social y humano.

Los programas que ejecutará el Instituto se encuentran inmersos en la dimensión T1 "TRANSFORMEMOS NUESTRO BIENESTAR HUMANO" con los retos dos y tres que son deporte y recreación respectivamente, sobre los cuales se establecen a su vez programas y proyectos claves por su fuerza para potenciar el desarrollo a corto y mediano plazo que cobije a todos sus habitantes, entre estos:

- El deporte como instrumento de transformación social
- El deporte garantiza la calidad de vida.
- El deporte como factor de salud física y mental.
- El deporte como instrumento de transformación social.
- Desarrollo y fortalecimiento de la recreación en función del mejoramiento de la calidad de vida de los sabateños.

Para el desarrollo de la misión institucional tiene como objetivo general prestar servicios a la comunidad dentro del campo deportivo, ofreciendo diferentes servicios y disciplinas deportivas para lo cual se requiere que las instalaciones se encuentren con los implementos necesarios y en excelente estado para los usuarios y deportistas, en consecuencia, se necesita contratar suministros de implementos de aseo para mantener las instalaciones y escenarios deportivos en excelente estado, además de cafetín para atender a los contratistas del área administrativa y visitantes.

Por lo anterior, el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, requiere contratar el "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS EN LAS INSTALACIONES DE INDESA". Es necesaria esta contratación para garantizar una excelente calidad en la prestación del servicio.

2- DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

El objeto por contratar es **"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS EN LAS INSTALACIONES DE INDESA".**

3- CODIFICACION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC:

TABLA CLASIFICACIÓN UNSPSC

Segmento	Familia	Clase
47000000 Equipos y suministros para limpieza	47130000 suministro de aseo y limpieza	47131700 suministros para aseo
50000000 Alimentos, bebidas y tabaco.	50200000. Bebidas.	50201700 Café y té.

4- PLAZO DE EJECUCIÓN.

Desde la aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de junio de 2022.

5- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En el INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA – INDESA del Municipio de Sabaneta o donde la entidad lo requiera.

6-ESTUDIO DEL MERCADO, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OBLIGACIONES

ESTUDIO DEL MERCADO

Se realizó estudio del mercado donde se allegaron dos propuestas económicas con los valores de cada uno de los ítems de las especificaciones técnicas.

Producto	Proveedor 1	Proveedor 2	Promedio
"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS EN LAS INSTALACIONES DE INDESA".	**$27.686.925**	**$27.702.675**	**$27.694.800**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Para tal efecto satisfacer la necesidad de Contratación se requiere que el oferente cumpla con las condiciones técnicas establecidas por el Instituto y determinar las cantidades necesarias al igual que detallar los productos requeridos.

Item	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	AZUCAR X KILO	100
2	CAFÉ X 2500 GR	60
3	AROMATICA CAJA X 20 UNIDADES	150
4	MEZCLADOR PARA TINTO X 1000 UNIDADES ECOLOGICO	15
5	FILTRO TELA	10
6	SERVILLETA X 200 UNIDADES	30
7	LIMPIA PISOS X 1000 FABULOSO	100
8	JABON DURO PARA PLATOS X 1000 GR	30
9	BLANQUEADOR X 1000 ML	100
10	BALDE 10 LITROS	15

11	VARSOL X 500 ML	15
12	PAPELERA MALLA	12
13	TRAPOS DE TELA	200
14	JABON DE MANOS X 2000 ML	60
15	ESCOBA SUAVE	50
16	ESCOBA CEPILLO DURA	40
17	TRAPERA FINA	50
18	DETERGENTE POLVO 1000 G	50
19	TOALLA EN ROLLO X 150 MTS	60
20	RASTRILLO 21 DIENTES	15
21	POLVO ABRASIVO X 500 GR	48
22	CERA OLOR X 1000 ML	50
23	BOLSA 61 X 90 PAQUETE X 50 UNIDADES NEGRAS	10
24	BOLSA 61 X 90 PAQUETE X 50 UNIDADES BLANCAS	10
25	BOLSA 61 X 90 PAQUETE X 50 UNIDADES VERDES	8
26	BOLSA 18 X 24 PAQUETE X 50 UNIDADES BLANCAS	10
27	BOLSA 18 X 24 PAQUETE X 50 UNIDADES NEGRA	10
28	BOLSA JUMBO X 12 UNIDADES	15
29	GUANTE LATEX TALLA 8	50
30	GUANTE LATEX TALLA 9	50
31	GUANTE LATEX TALLA 10	50
32	ESPONJA SABRA	50
33	CEPILLO DE PALO LARGO	12
34	CEPILLO DE MANO	12
35	BOMBILLO BLANCO AHORRADOR	12
36	BOTAS CUACHO	3
37	PAPEL HIGIENICO 400 MTS	150
38	PAPEL HIGIENICO 40 MTS	60
39	HERBICIDA MALESA X 20 LTS	1
40	PLATO BIODEGRADABLE X 20 UNIDADES	30
41	VASO TINTO BIODEGRADABLE X 50 UNIDADES	40
42	VASO AGUA BIODEGRADABLE X 50 UNIDADES	40
43	VASO VIDRIO 7 ONZ	12
44	ESCOBA FINA PAJA	24
45	RECOGEDORES	24
46	DISPENSADORES PARA PAPEL HIGIENICO	40

47	DISPENSADOR TOHALLAS DE MANOS	40

NOTA: El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá estar ajustada según lo preceptuado por el estudio de mercado y las condiciones en las que se emerge el sector económico y de conformidad con las especificaciones técnicas de los estudios previos.

El contratista para la suscripción y durante la ejecución del contrato debe ceñirse a las especificaciones técnicas brindadas

- Los suministros de aseo y cafetería, deben ser entregados en la bodega del Instituto ubicada en el segundo piso de la Unidad Deportiva Zona Sur, Calle 76E sur No 46B 82 - Sabaneta.

- Los suministros de aseo y cafetería, serán solicitados en su totalidad por el área de almacén y los mismos deberán ser entregados por el proveedor al día siguiente de la solicitud.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la invitación.
- Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el INDESA y el Contratista.
- Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
- Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- Estar a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social y así como a Riesgos Laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas concordantes.
- Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.

- Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
- Constituir las pólizas solicitadas por el INDESA
- Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
- Las demás contempladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
- Adoptar para el desarrollo del contrato, el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades relacionadas con la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo expedido en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, y demás normas que sobre la materia expida el gobierno nacional. Lo anterior, con el fin de minimizar los factores que puedan generar la transmisión de la enfermedad del coronavirus COVID-19

OBLIGACIONES DEL INDESA

- Entregar y brindar al CONTRATISTA la información y documentación que requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato;
- Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista con ocasión de la ejecución del objeto del contrato.
- Impartir al contratista las diferentes directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contractual.
- Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo.
- Desembolsar al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas en el contrato
- Las demás contempladas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

7-. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se enmarca dentro de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, acorde con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la cual adiciona el artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El marco legal del presente proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 del 2011 y el decreto 1082 de 2015, los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso; en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles y lo establecido en el pliego de condiciones.

La selección de mínima cuantía se adjudicará por la totalidad de los implementos requeridos. **No habrá adjudicaciones parciales**. La contratación para **"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDES PROPIAS EN LAS INSTALACIONES DE INDESA"**, se realizará en virtud de los principios de eficiencia y trasparencia por la modalidad de selección de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1. En desarrollo de la actividad contractual, requiere de la celebración de diferentes contratos para el cabal funcionamiento de la entidad.

8. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO EL CONTRATO.

La ley 1150 de 2007, en su artículo 2°, numeral 2°, literal b, señala que las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, equivalentes a $280.000.000 Cuando la cuantía del objeto a contratar es igual o inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad, como ocurre en el presente caso, para la vigencia 2022 corresponde hasta $28.000.000.

Forma de pago: Un solo pago cuando se constate la entrega completa y a satisfacción por el supervisor del contrato por parte de INDESA.

De acuerdo al análisis del sector realizado, señala que el presupuesto oficial estimado para esta contratación asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS COP ($27.694.800)** IVA incluido de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal

número **154** del 21 de febrero de 2022, expedido por la oficina financiera de la entidad.

NOTA: cuando el oferente presente oferta por un valor superior al presupuesto oficial estimado, esta será rechazada.

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El ofrecimiento más favorable para el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, se determinará de conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, se tendrá como único factor de **evaluación el menor precio ofrecido.**

10. ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS:

No.	Tipo de Riesgo	Clase	Fuente	Etapa	Tipificación	Descripción	Consecuencia	Prioridad	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUALITATIVA		Controles y Monitoreo	
									Proponente y/o Contratista	Instituto	% SOBRE EL VALOR DEL SINIESTRO (contratista)	% SOBRE EL VALOR DEL SINISESTRO (Instituto)	Mitigación	

1	Riesgos Operacionales	General	Interno	Planeación	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, estudios de mercado, y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Cuando en la elaboración de un documento en la etapa precontractual se consignan errores que pueden afectar la obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación.	Alta		X	0%	100%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros				
2	Riesgos Operacionales	General	Externo	Selección	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación.	Extremo	X		100%	0%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación, y durante la ejecución del contrato, en forma mensual.				

3		General	Externo	Planeación	Coordinación Interinstitucional	Cuando el Instituto y/o Contratista dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	Alto	X	X	50%	50%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.
4		General	Externo	Ejecución	Demora en el cumplimiento de las actividades	Se presenta cuando por causas externas a las partes se demora la entrega de los productos o actividades del objeto contractual, de acuerdo al plazo contractual pactado.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	Alta	X	X	100%	0%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.
5		General	Externo/Interno	Planeación/ Ejecución	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	Medio	X	X	0%	100%	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.

6	Riesgos Regulatorios	General	Externo	Planeación/ Ejecución	Expedición de nuevas normas.	Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	Bajo	X	X	50%	50%	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.
7	Riesgos de la Naturaleza	General	Externo	Ejecución	Hechos de la naturaleza (Previsibles)	Fenómenos geológicos, hidrológicos, climáticos dentro de los parámetros previsibles, frente a la fuerza mayor la entidad no procederá a sancionar pero será de cuenta y riesgo del contratista los mayores o menores ingresos que de este tipo de fenómenos se deriven y la pérdida de su infraestructura, equipos, edificios, igualmente el contratista debe garantizar medidas de seguridad de los sistemas de información.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	Alto	X	X	50%	50%	Revisión, ajuste y seguimiento en la fase contractual.	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.
8	Riesgos Sociales o Políticos	General	Externo	Ejecución	Orden Público	Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	Medio	X	X	50%	50%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.

9	Riesgos Tecnológicos	General	Externo/Interno	Planeación/ Ejecución	Fallas en los equipos informáticos o en los soportes de información.	Cuando en el manejo de la información recopilada se presentan perdidas parciales o totales de ella.	Retrasos en la ejecución contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	Alta	X	X	50%	50%	Copias de seguridad de la información.	Copias de seguridad periódicamente.
10	Riesgos Epidemiológicos	General	Externo	Ejecución	Riesgo de aislamientos que puede afectar la ejecución contractual	Cuando es decretada una pandemia como la COVID19 que genera una afectación a nivel mundial desde el año 2020	Incumplimiento de algunas actividades contractuales y posible afectación al objeto del contrato	Media	X	X	50%	50%	Actividades contractuales que permitan la virtualidad	Seguimiento en la ejecución contractual por medio de los informes de supervisión.

11. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	APLICA / NO APLICA
Garantía de seriedad de la oferta	10% del valor de la propuesta.	Vigencia de 2 meses a partir de la presentación de la Oferta y debe tener una cobertura hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del Contrato por el 10% del valor de la propuesta.	**APLICA**
Póliza de Cumplimiento del contrato y clausula penal	15% del valor del contrato	A partir de la presentación de la oferta, durante la ejecución del contrato y 4 meses más.	**APLICA**
Póliza de calidad de los bienes	15% del valor del contrato	A partir de la presentación de la oferta, durante la ejecución del contrato y 4 meses más.	**APLICA**

12. SUPERVISOR-INTERVENTOR. Se designa como supervisor del contrato que se derive del presente proceso de selección al señor **NELSON ALCIDES RIOS MUÑETON**, en calidad de Gerente INDESA o quien haga sus veces, ciudadano mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.106.120, quien será responsable de velar por los intereses de la entidad en procura de que el contrato cumpla con las obligaciones contractuales.

13. ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Estudios previos
- Invitación

Nelson Rios Muñeton

NELSON ALCIDES RIOS MUÑETON
GERENTE INDESA

COMITÉ	
Comité Interno de Contratación del INDESA	ordinario
Número de acta y fecha de recomendación Comité Interno de Contratación	N°003 del 15 Feb 2022.
Firma del Secretario Técnico del Comité Interno de Contratación:	
APROBACION del Gerente	Vo.Bo.

Elaboró: Ana Maria Castañeda
Asistente Área Jurídica – Contratista
Firma: _____

Revisó: Alejandro Montoya Granada
Abogado Contratista
Firma: _____